



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2019-00440-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANGELICA LUCUARA LEBRO
DEMANDADO:	JEFERSON ANDRES TELLEZ TAPIERO

El anterior escrito allegado al correo del Juzgado, por la Apoderada Judicial de la parte actora, se allega a autos para que conste.

Toda vez que en el proceso no se evidencia respuesta de las medidas decretas por el despacho, se dispone;

REQUERIR a los bancos **DAVIVIENDA** y **SCOTIABANK** para que se pronuncien conforme al Oficio No remisorio 133 del 8 de abril de 2021, donde se dispuso el embargo de los dineros que llegare a tener el demandado en esas entidades.

Por Secretaria, Elabórese la comunicación a las entidades respectivas Davivienda al correo electrónico embargosfidudavivienda@davivienda.com Scotiabank al correo electrónico notificbancolpatria@colpatria.com y remítanse al correo de la apoderada Judicial de la parte actora, para que gestione su envío.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA